



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

01649673  
01135489

**ACUERDO REGIONAL N°223-2016-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de Agosto de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Oficio N° 366-2016-GRJ-CR/CIPIUGELSATIPO, de fecha 12 de agosto de 2016, el Consejero Provincial de Satipo – Santiago Camilo Contoricon Antúnez Presidente de la Comisión Investigadora sobre “Presuntas Irregularidades suscritas en la Unidad Ejecutora 302-UGEL Satipo en el año 2015”, solicita al Pleno de Consejo Regional autorizar ampliación de plazo por 60 días calendarios para cumplir con presentar el informe final;

Que, en conforme lo establece el tercer párrafo del artículo 108° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR de fecha 14 de mayo del 2014, que señala: “Si la Comisión no puede cumplir su cometido dentro del plazo establecido, a más tardar un día antes del vencimiento del plazo, podrá solicitar una prórroga, hasta por un plazo igual al señalado inicialmente, debidamente fundamentada. La prórroga será tramitada por el(a) Consejero(a) Delegado(a) en la Sesión Ordinaria inmediata siguiente”,

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR**, la ampliación de plazo por 60 días calendarios a la Comisión Investigadora sobre “Presuntas Irregularidades suscritas en la Unidad Ejecutora 302-UGEL Satipo en el año 2015”. Para la presentación del informe final al Pleno del Consejo Regional.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA ROSA  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Atog. Ena Milagros Bonifia Pérez  
C.A.J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL